

# AGENDA BÁSICA PARA UNA NUEVA RELACIÓN ESTADO - CAMPESINOS

Morelos Tierra de Libertad y Trabajo

*KC*  
Aniversario  
PLAN DE AYALA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006-2012

## PROYECTO INTEGRADOR PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MORELOS

Gobierno del Estado de Morelos / Procuraduría General de Justicia del Estado / Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación / Secretaría de Desarrollo Social / Alianza Campesina del Noroeste / Barzón Morelos / Confederación Agrarista Mexicana / Coordinadora Agropecuaria Morelense de Productores Organizados / Central Campesina Independiente / Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos / Confederación Nacional Campesina / Coalición Nacional de Sociedades Urbanas, de Colonos y Campesinos / Confederación de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas / Central Campesina Cardenista / El Barzón del Sur / Unión de Pueblos de Morelos-CNPA / Unión de Campesinos en Acción Morelos / Unión General de Obreros y Campesinos de México / Unión General Obrera Campesina y Popular / Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas / Unimoss / Coordinación de Organizaciones Sociales, Económicas y Campesinas / Consejos Estatales de Productores de Aguacate, Durazno, Sorgo, Ornamentales, Nopal, Cítricos, Agave, Arroz y Cebolla / Sistema Producto Apícola / Unión Ganadera Regional del Estado de Morelos / Unión de Ganaderos Unidos del Estado de Morelos / Comisión de Desarrollo Agropecuario del H. Congreso del Estado L. Legislatura.

“Con la firma del **Proyecto Integrador para el Desarrollo Rural Sustentable de Morelos**, se retoman los ideales del Plan de Ayala, lo cual constituye una muestra de que hemos sido capaces de dejar de lado el camino de la violencia, de las diferencias y de la desunión”

**Marco Antonio Adame Castillo**  
Gobernador Constitucional  
del Estado de Morelos

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Principios Rectores y Estratégicos</b>	<b>8</b>
<b>Propuesta de Agenda Rural</b>	<b>13</b>
<b>Planeación Participativa y Transparencia</b>	<b>13</b>
<b>Financiamiento, Seguro y Apoyos Emergentes</b>	<b>16</b>
<b>Fomento de Actividades Agropecuarias y Autonomía de los Productores</b>	<b>18</b>
<b>Mercado Interno y Soberanía</b>	<b>20</b>
<b>Investigación y Transferencia de Tecnología</b>	<b>22</b>
<b>Desarrollo Social y Bienestar en el Campo</b>	<b>24</b>
<b>Sociedad Rural y Medio Ambiente</b>	<b>26</b>
<b>Justicia Agraria para el Campo Morelense</b>	<b>27</b>
<b>Reformas Legales Institucionales</b>	<b>28</b>
<b>Evaluación y Seguimiento</b>	<b>30</b>

## Introducción

Con este acuerdo que establecemos el Ejecutivo Estatal y las organizaciones campesinas firmantes, nos proponemos actualizar y refuncionalizar los acuerdos marco que en Morelos han firmado en el pasado reciente las organizaciones rurales y el gobierno estatal (Acuerdo Estatal para el Campo Morelense del 8 de octubre 2003, y el Proyecto Alternativo de Desarrollo Rural Sustentable para el estado de Morelos, este último, signado por el entonces candidato a la gubernatura y hoy Gobernador Constitucional Marco Antonio Adame Castillo, el 1 de junio del 2006) con la revalorización del campo y la dignificación del campesinado morelense.

Para este propósito, y bajo una nueva forma de pensar y actuar, reconocemos:

- a) Que el modelo aplicado hasta hoy no ha respondido con plenitud a las necesidades económicas, sociales y culturales de la población,
- b) Que es necesario atender de manera prioritaria a la agricultura campesina y en especial el fomento a la producción y calidad de los productos agropecuarios en sus diferentes variedades, principalmente maíz, arroz, frijol, hortalizas, floricultura y fruticultura, productos pecuarios y nuevos productos, entre otros;
- c) Que la producción agrícola, pecuaria, acuícola, agroindustrial y de servicios, así como su comercialización, la capacitación para el fomento empresarial y la exportación, la protección de los productos tradicionales y el acceso a la tierra, requieren de un impulso integral y equilibrado que tome en cuenta las características históricas, culturales, geofísicas, bióticas, las vocaciones productivas de nuestra entidad y la protección del medio ambiente.



A partir de la visión anterior, las organizaciones campesinas han propuesto principios y líneas que permitirán desarrollar conjuntamente, instituciones y organizaciones rurales, un instrumento programático de desarrollo rural sustentable para la entidad.

Del análisis de las diversas problemáticas y de los resultados de las acciones, tanto gubernamentales, como de las organizaciones rurales, nos proponemos incorporar a los instrumentos programáticos y presupuestales institucionales elementos metodológicos, conceptuales y propuestas concretas, como son:

- I. La complementariedad de los conceptos: desarrollo rural y desarrollo agropecuario. El concepto desarrollo rural es útil para entender mejor la realidad social en el campo, sus rezagos y sus retos, aspectos como agricultura campesina, indígena, comunidad rural y cultura; los que solo pueden ser visualizados desde la perspectiva del desarrollo rural.

Sin embargo, este concepto no es de ninguna manera contrario al de desarrollo agropecuario, ambos son complementarios y partes sustantivas de la misma realidad que debe converger en políticas públicas adecuadas.

El campo morelense comprende un conjunto de actividades muy diversas y complejas en un territorio determinado; y para satisfacer necesidades de toda índole y de toda la sociedad rural, necesitamos una visión amplia y diversa. En este contexto habremos de revisar la tipología de los productores rurales y el concepto de campesino y agricultura campesina en Morelos. Hoy es necesario tener en cuenta que el ingreso de las familias campesinas no depende únicamente de las actividades agrícolas, pues lo complementan con actividades no agrícolas como la albañilería, jardinería, comercio informal, transporte público, trabajos diversos en fincas de fin de semana (jardineros, veladores, trabajadoras domésticas, trabajadores del volante), venta de insumos agrícolas, remesas de migrantes en el extranjero y otras.



- II. Superar lo sectorial en la planeación del desarrollo rural, nos plantea partir del territorio que no sólo alberga ecosistemas y procesos agropecuarios, sino todo tipo de recursos naturales (agua, suelos, bosques, fauna) y procesos agroindustriales y comerciales.

Alberga también tesoros arqueológicos, históricos y artísticos. En el territorio se tienen que identificar las vocaciones productivas o de servicios, las carencias y limitaciones, para poder definir las acciones específicas en los aspectos económico, productivo, social y cultural.

Pero no basta tener una concepción integral del desarrollo, si no se tiene la visión de solucionar necesidades actuales de la sociedad, sin afectar el bienestar y la calidad de vida de las generaciones futuras.

- III. Entendemos la necesidad de una nueva relación de cooperación entre el campo y la ciudad; y que esta relación debe ser equitativa, porque actualmente el problema del campo no es sólo de los campesinos, sino de toda la sociedad, pues el deterioro de los recursos naturales y la pérdida de la soberanía alimentaría nos afecta a todos. Asimismo, la sociedad rural tiene derecho a mejorar su calidad de vida en los mismos niveles que la población urbana. Sólo la cooperación y una nueva conciencia social podrán evitar desequilibrios regionales y sociales que generan conflictos, destrucción y violencia.

Los aspectos señalados son indicadores de una nueva realidad del campo morelense que requiere de políticas públicas creativas y puntuales e instrumentos de concertación y consensos que propicien un auténtico desarrollo rural en beneficio de toda la sociedad.

El estado de Morelos mostró un notable avance económico cuando hubo diversidad de cultivos y un equilibrio entre la agricultura, la agroindustria y los servicios. Hasta los años setenta nuestra agricultura estaba basada en más de 80 cultivos entre cereales, leguminosos, oleaginosos, hortalizas, frutas y flores. Entre los cultivos que destacaron por su importancia económica figuran el maíz, arroz, sorgo, caña de azúcar, cacahuete, jitomate, tomate de cáscara, cebolla, jícama, melón, pepino, ejote, calabacita, nopal, flor de zempoalxóchitl, rosal, nardo y gladiola.

Otros cultivos de menor importancia, pero presentes en el mercado local y necesarios para el autoconsumo han sido el chile verde, café, alfalfa, haba, avena en grano y forrajera, trigo, sorgo forrajero, soya, sandía, caña fruta, okra, berenjena, ajonjolí, amaranto, pápalo, girasol, camote, cebada y agave.

Entre los frutales para el mercado regional y autoconsumo son importantes el aguacate, mango, ciruela, guayaba, plátano, papaya, limón, naranja, durazno, pera, manzana, chirimoya y otras frutas de las regiones templadas y cálidas. Gran parte de estos cultivos han ido desapareciendo paulatinamente del mercado y de la dieta de los morelenses.

## Principios Rectores Estratégicos

- A. Toda planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos para el desarrollo rural deberán realizarse de manera incluyente con la participación de los campesinos y todos los sectores involucrados en la problemática rural, empleando metodologías de desarrollo local, micro regional y regional bajo criterios de **sustentabilidad y equidad**; respetando valores, buenas prácticas productivas y de gobierno, así como la identidad cultural de cada región.

Deberá reconocerse la existencia de la **agricultura campesina** como una parte fundamental de la economía nacional que ha contribuido a la **seguridad alimentaria**, y a la paz en nuestro país.

Todos los agentes del desarrollo deberán privilegiar la **planeación democrática** y políticas públicas participativas y transparentes, con **rendición de cuentas**, impulso a la **corresponsabilidad y la inclusión** ciudadana, para mejorar la gobernabilidad.



- B. La sociedad rural, la agricultura campesina y su patrimonio constituyen una prioridad estatal y representan elementos imprescindibles para asegurar la soberanía y la **seguridad alimentaria** en Morelos y en México. Bajo criterios de **sustentabilidad**, es un imperativo preservar el patrimonio rural del que forman parte la tierra, el agua, los bosques y selvas, otros recursos naturales; tesoros arqueológicos, semillas nativas o criollas, recursos genéticos, conocimiento popular e indígena, **manifestaciones culturales y artísticas**.
- C. El Ejecutivo estatal y las organizaciones rurales asumen la responsabilidad de impulsar la **reforma estructural en el campo**, sobre la base del **federalismo** y la **descentralización**, orientada al **desarrollo rural integral** y a la **agricultura sustentable**.
- D. La **planeación del desarrollo** y la asignación de los recursos para obras de infraestructura rural, fomento productivo y diversificación económica, así como para programas sociales, compensaciones y subsidios, deberá tender a ser **multianual**, con metas a corto, a mediano y largo plazos. Una planeación democrática y la aplicación de **políticas públicas participativas y transparentes**, con **rendición de cuentas**, fortalecerán sin duda la **corresponsabilidad** entre las instituciones y la sociedad civil.
- E. La **diversificación económica**, el ordenamiento y fortalecimiento de **mercados locales** y el apoyo oficial a la exportación de excedentes productivos constituyen un aspecto clave para la sustentabilidad. Para ello, es necesario integrar y fortalecer las **cadenas productivas** agropecuarias, acuícola y forestales, priorizando la **agregación de valor** a la producción primaria en las mismas localidades y en beneficio de los **pequeños productores**.

- F. La política de desarrollo económico y fomento productivo considerará un sistema coordinado de acciones en materia de **certidumbre agraria, reordenamiento territorial** con respeto a los derechos y patrimonio de ejidos y comunidades y, en general, a la propiedad social de la tierra.
- G. La **solución justa a conflictos agrarios** es una prioridad social y política, con atención especial al rezago agrario y la regularización de la tenencia de la tierra rural y urbana con **criterio social**, para lo que se requiere impulsar la **revisión del marco jurídico agrario** y el establecimiento de una nueva Ley Federal Agraria que proteja más ampliamente los derechos de las comunidades indígenas, la **propiedad social de la tierra** y los **derechos agrarios de las mujeres**. El gobierno del estado de Morelos, las instituciones y la sociedad civil participante asumirán el **principio de paridad de la población urbana y rural**, para garantizar su **acceso a las mismas oportunidades** de desarrollo, calidad de vida y derechos económicos, políticos, sociales y culturales.
- H. La **economía social** y la economía en general en el estado de Morelos, podrán fortalecerse con una **actividad agrícola sustentable**, con el **mejoramiento y repoblación del hato ganadero**, fomento de la agroindustria y el turismo rural, promoción y **desarrollo de la acuacultura**, programas de reforestación y recuperación de suelos y agua; **capitalización, financiamiento**, seguros, fondos de riesgo, garantías líquidas, compensaciones; fortalecimiento de los mercados locales, **acceso a los mercados** nacional e internacional; **infraestructura** hidroagrícola, de acopio y almacenamiento de agua e infiltración hacia los acuíferos; apoyos con **insumos subsidiados** como semillas, fertilizantes, energía, combustibles y transporte; capacitación, **extensión**, investigación y **transferencia tecnológica**; normalización, certificación, fitozoosanidad, **inocuidad y calidad** de los alimentos; y aplicación del principio de prevención en el caso de productos genéticamente modificados.

El ejecutivo estatal y las organizaciones sociales y de productores del campo se comprometen a **fomentar las diversas formas de economía social** en el medio rural, basadas tanto en la propiedad social de la tierra como en la pequeña propiedad y en los campesinos sin tierra, como parte de una estrategia de desarrollo sustentable, con **justicia, equidad, democracia y pluralidad**.

El ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), y con base en los artículos 25, 26 Y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Morelos, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros ordenamientos, propondrá a la representación legislativa del estado en el Congreso de la Unión y al Congreso Local que se instituya el **presupuesto multianual** para el campo en los tres órdenes de gobierno, con tendencia creciente en términos nominales y reales; así mismo, se propondrá la institucionalización del **presupuesto participativo**.

El ejecutivo estatal, en el seno del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable (CEDERS) presentará a las organizaciones rurales, el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso Local. El Ejecutivo estatal y los municipios destinarán recursos financieros y técnicos para el **fortalecimiento de la agricultura campesina**, la **producción social** y el **empleo rural**, mediante programas regionales, micro regional, municipal y comunitario. Se diseñarán programas y proyectos especiales de **agricultura ecológica**, cuencas y microcuencas hidrológicas, así como de agricultura de traspatio y agricultura urbana y periurbana, para el autoconsumo y para los mercados locales, dando prioridad a los cultivos que son la base de la **alimentación del pueblo morelense**, así como a los **servicios ambientales**.

Por su parte, las organizaciones campesinas mantendrán su lucha por la revisión del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, para que salgan del mismo el maíz y el frijol y establecer mecanismos de protección que permitan resarcir los daños que las **políticas neoliberales** han causado a los pequeños y medianos productores mexicanos, por la

**competencia desigual**, las asimetrías y desigualdades en tecnología, servicios, inversiones y subsidios. Daremos prioridad a una política de fortalecimiento de los mercados locales y regionales y a una política de precios que propicie un ingreso justo para los productores.

Proponemos también, que se reinstauren los **precios de garantía** u otros instrumentos que aseguren a los pequeños productores un excedente justo al comercializar sus productos.

Las organizaciones rurales continuaremos nuestra lucha para que se declare el **agua como un bien de la nación** y el acceso de la población a ella como un derecho humano; que las leyes federales y estatales garanticen un acceso equitativo a la misma y que se prohíba a empresas mercantiles su privatización y comercialización. Dado que la mayor parte de los bosques pertenecen a las comunidades indígenas y ejidos, su explotación deberá dar prioridad a la silvicultura comunitaria, deberá haber apoyos a los campesinos para programas de **recuperación forestal integral**, cuidado y limpieza de ríos y barrancas. Asimismo, las áreas naturales protegidas que se decreten deberán estar al cuidado de los campesinos e indígenas con la asesoría que ellos propongan, donde se podrán desarrollar **programas de ecoturismo** y otras actividades productivas.

En este mismo marco, las organizaciones participantes vemos que la **solución de los conflictos agrarios** en beneficio de los campesinos es una deuda que debe saldarse de inmediato. Para ello, las dependencias federales del ramo en colaboración con el gobierno estatal instrumentarán los mecanismos y acciones que den atención urgente a los llamados **focos amarillos**, cuidando preservar la **propiedad social de la tierra** y la convivencia pacífica entre los pueblos y comunidades. Proponemos que la legislación federal declare inalienables, inembargables e imprescriptibles las tierras, bosques y aguas de las comunidades indígenas. Proponemos que la legislación estatal, como la Ley Agraria Federal, declare a la parcela ejidal y comunal como patrimonio de la familia con carácter inalienable, inembargable e imprescriptible.

El gobierno concertará con los campesinos la transferencia al Estado de áreas para uso urbano y otros usos de utilidad social, así como los mecanismos legales necesarios para su operación, dando prioridad a aquellos en la **participación de los beneficios** que se obtengan de dicha transferencia.

## Propuesta de Agenda Rural Acciones Inmediatas

Con el objeto de contribuir a elevar el nivel y la calidad de vida en el medio rural, en especial de las comunidades de alta y muy alta marginación; de recuperar la rentabilidad de la actividad agropecuaria, forestal y pesquera y de aumentar la inversión en infraestructura y activos para la producción y comercialización de los productos del campo y para el impulso a proyectos diversificados de bienes y servicios de grupos prioritarios, el ejecutivo estatal y las organizaciones campesinas firmantes, convenimos lo siguiente:

### Planeación Participativa y Transparencia

1. La presente Agenda se propone contribuir a la creación de las condiciones jurídicas, políticas, sociales y culturales necesarias para la reforma estructural del campo morelense durante el periodo 2006–2012, que contemple instrumentos de políticas públicas, programas de corto, mediano y largo plazo, para un desarrollo rural integral, diversificado, concurrente e incluyente.
2. El Ejecutivo Estatal y las organizaciones rurales reconocen que una mayor participación directa de los gobiernos municipales es un elemento indispensable para enfrentar la situación que prevalece en el medio rural. Bajo esta premisa, y respetando la soberanía de los poderes locales, se invita a los gobiernos de los municipios de la entidad a que se integren a la presente Agenda y se les solicita considerar que los recursos que les sean transferidos provenientes de los fondos para el desarrollo económico y social de los municipios, sean utilizados en



programas de inversión en la ampliación y mantenimiento de la infraestructura rural básica y productiva. Así mismo, se les propone que tales programas prioricen la asignación a los grupos y comunidades de alta y muy alta marginación, y que en las obras que se realicen participen las propias comunidades, contándose así con un mecanismo de empleo adicional en el sector.

3. El Ejecutivo Estatal, en el marco del Programa Especial Concurrente y con la participación de las organizaciones rurales, identificará los programas estatales que puedan ser orientados expresamente a enfrentar la situación adversa que vive el campo y que éstos se ejecuten con base en criterios redistributivos, a fin de beneficiar a la población en condiciones más desventajosas. Con objeto de asegurar que tales programas se ejecuten de manera oportuna y con apego a los criterios señalados, en el marco de esta Agenda se establecerá una Comisión de Evaluación y Seguimiento.
4. La Comisión de Evaluación y Seguimiento revisará, en un plazo de 30 días, las propuestas inmediatas de las organizaciones rurales y los montos máximos de apoyo en los diferentes programas, con base en los siguientes criterios: a) apoyar en mayor proporción a los productores con mayor necesidad y menores recursos; b) distribuir el recurso disponible para beneficiar a un mayor número de productores y c) reducir barreras de acceso a los programas.
5. Asimismo, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia encargada de promover que en el ámbito estatal, en el de los municipios y de las regiones, se tenga la más amplia participación de las organizaciones campesinas y de productores y demás agentes y sujetos del sector en el seguimiento y evaluación de las acciones que se derivan de los compromisos contenidos en la presente Agenda Estatal. Se profundizará en la descentralización de los programas hasta el nivel del Distrito de Desarrollo Rural, de sus centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y de los

municipios, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

6. Se consolidará la operación representativa, integradora y democrática de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, asignándoles la facultad de participar en la definición de políticas y programas de desarrollo rural y desarrollo social y en la toma de decisiones en los niveles estatal, distrital y municipal.
7. Se conviene en fortalecer las instancias de planeación y operación participativas estatales y municipales, como son los consejos: estatal (CEDERS), regionales (CREDERS), distrital (CONDDERS) y municipales (CONMUDERS), para el desarrollo rural sustentable; y todos los organismos de planeación, consulta y seguimiento previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en la Ley de Fomento Agrícola del estado de Morelos, en los cuales deberán estar incorporadas las legítimas representaciones campesinas sin distinción de afiliaciones políticas o religiosas y la participación de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial (CI) federal y la estatal que en su momento se constituya.
8. Se promoverá de abajo hacia arriba un proceso de articulación, bajo los principios de corresponsabilidad y concertación, de todas las dependencias vinculadas al campo, estableciendo mecanismos transparentes de participación y coordinación para evitar la corrupción y la simulación.
9. Se fortalecerán los mecanismos de evaluación interna y externa de las dependencias, programas, inversiones y servicios destinados al campo, así como los esquemas de contraloría social con auténticos representantes de los productores y de la sociedad civil.
10. Se seguirá fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas como uno de los principios irrenunciables en la política de Estado para el campo, para lo cual se integrará y publicará el Padrón Único de Beneficiarios del Sector Rural en el estado de Morelos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Desarrollo

Rural Sustentable, que identifique con nombre, apellido y ubicación la aplicación y buen uso de las contribuciones fiscales de los morelenses y de todos los mexicanos.

11. Se fortalecerá el Sistema Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable incorporando a los sistemas-producto como potenciales usuarios de la información y apoyando la creación y fomento de empresas sociales, micro, pequeñas y medianas en el sector rural, haciendo mezclas de recursos complementarios.
12. El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y con el apoyo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable en el estado de Morelos, instrumentará los compromisos generales contenidos en el presente Acuerdo, así como las acciones inmediatas del mismo.
13. De la misma manera, tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se deberán adicionar al Programa Especial Concurrente, todos los elementos y propuestas que no se encuentren considerados en esta Agenda; como instrumento que comprende todas las acciones de Gobierno en materia de desarrollo rural sustentable y en el que quedarán establecidas anualmente las diferentes acciones presupuestales y la cuantificación precisa de las metas.

## **Financiamiento, Seguro y Apoyos Emergentes**

14. El Ejecutivo Estatal en coordinación con la federación, promoverá la conformación de organismos financieros del sector social en el medio rural morelense, para su incorporación al Sistema Financiero Rural que impulsa el Gobierno Federal, de manera que contribuyan a la reactivación del crédito accesible, suficiente y oportuno, vinculado a sistemas de seguro, que vayan consolidándose y fortaleciéndose con el apoyo de las instituciones públicas.

15. El Gobierno Estatal y las organizaciones campesinas, con el apoyo de legisladores locales y federales, pugnarán porque la Financiera Rural y otros organismos financieros en Morelos, apoyen preferentemente a los pequeños y medianos productores, con bajos costos financieros y condiciones preferenciales, a través de cooperativas de crédito y ahorro y otras figuras de intermediación financiera, que operen con oportunidad y sin obstáculos burocráticos, en beneficio de microempresas y empresas sociales de la entidad.
16. El Ejecutivo Estatal, de acuerdo con las organizaciones campesinas firmantes del presente Acuerdo, propondrá mecanismos e instrumentos financieros que faciliten aportaciones y garantías de los productores de menores recursos en los programas de Alianza para el Campo y otros que lo requieran.
17. Se facilitará el acceso a los programas de subsidios a la producción y a la inversión en activos, ejecutados a través de la Alianza para el Campo, con las aportaciones complementarias de los productores, a través de las instituciones financieras rurales, buscando financiar mediante líneas específicas y flexibles cuando la normatividad lo permita.
18. Se acuerda gestionar con la federación la revisión y depuración del padrón del Programa de Apoyos al Campo (PROCAMPO) e incorporar nuevos beneficiarios propuestos por las organizaciones campesinas, conforme a los lineamientos normativos que rigen este programa.
19. Se solicitará a la federación continuar con el esquema de pago anticipado y oportuno del PROCAMPO, con la finalidad de que los poseedores de las tierras rurales tengan recursos para invertir en sus parcelas y para mejorar su ingreso familiar por medio de diversas actividades económicas.
20. Se impulsará un proceso sistemático y profundo de reestructuración del sistema financiero, con una amplia participación de los productores, tomando en cuenta las iniciativas locales de éstos y de la sociedad civil que realiza actividades financiadas en el medio rural.

21. Se descentralizarán y regionalizarán los esquemas de financiamiento y crédito, de acuerdo a las características y las condiciones sociales y económicas de cada región.
22. De la misma manera, se fortalecerá el establecimiento de fondos de garantía con el gobierno federal, con el objeto de apuntalar el surgimiento de nuevos actores en el financiamiento rural y apalancar las operaciones crediticias de los habitantes del medio rural orientadas al fomento de la producción, la diversificación productiva, el desarrollo empresarial y la adquisición de insumos.
23. Se promoverá un proyecto estatal para la creación y el fortalecimiento institucional de fondos de auto seguro y de subsidio a las primas; así mismo, se promoverá su adecuación integral en la Ley de Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas.
24. El gobierno del estado promoverá programas de fomento y rehabilitación en zonas agrícolas y pecuarias que hayan sido afectados por fenómenos naturales a través de la creación de un fondo de contingencia que reforzará seguros y apoyos emergentes en beneficio de los productores afectados.

## **Fomento de Actividades Agropecuarias y Autonomía de los Productores**

25. El Ejecutivo Estatal, sus dependencias, las organizaciones campesinas y los sistemas-producto, promoverán de manera amplia y permanente el apoyo a los diferentes esquemas de organización social y económica campesina, para fortalecer su autonomía, su capacidad de autogestión, de reducción de costos y de negociación. Ambas partes propondrán mecanismos e instrumentos que les permitan el acceso al financiamiento para la adquisición de fertilizantes e insumos agropecuarios subsidiados o a precios menores que los del mercado.



26. Se establecerán programas de fomento a la producción y la productividad de maíces criollos, cereales, hortalizas, frutales, plantas medicinales, flores y otros cultivos tradicionales, en beneficio de la agricultura familiar y comunitaria.
27. Se implementarán programas para el fomento de la ganadería, la acuicultura y otras actividades pecuarias, a partir de un diagnóstico integral, priorizando la calidad y con una predominancia ecológica en esas actividades.
28. El gobierno del estado apoyará la gestión de las organizaciones campesinas ante la federación, para que los programas operados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Turismo (SECTUR) y otras dependencias, faciliten el apoyo a proyectos productivos rurales sustentables, no necesariamente agropecuarios, especialmente los presentados por mujeres, indígenas, jóvenes y adultos mayores, organizados o independientes, con la finalidad de abrir nuevas oportunidades de ingreso, empleo y autoempleo en las zonas rurales.
29. Se conviene en facilitar y apoyar a los pequeños y medianos productores organizados para la creación de agroindustrias rurales, considerando la industrialización y modernización de la infraestructura existente para productos agropecuarios.
30. Se mejorará la política estatal de brindar el máximo de apoyo por productor y una aportación mínima del mismo, que favorezca principalmente a los de menor desarrollo, a efecto de garantizar la incorporación expedita de éstos a los programas de capitalización del campo.

31. El gobierno estatal promoverá el apoyo a proyectos viables que presenten las organizaciones de productores que contemplen infraestructura de almacenamiento, equipamiento y diversos mecanismos para la comercialización a través de conjuntar los instrumentos de financiamiento, subsidios a la inversión en activos fijos, la capacitación y el costo administrativo de estos procesos con el objeto de que los productores se apropien del valor agregado que surge de los procesos de comercialización agropecuaria.
32. Se promoverán programas y campañas sanitarias para la erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica y en la salud pública, así como para la disminución de incidencias catastróficas en las diferentes zonas del estado, con la participación de los productores, a través de los comités de sanidad animal y vegetal existentes, lo cual propiciará mayor confianza entre los consumidores de los productos agropecuarios morelenses.

## **Mercado Interno y Soberanía**

33. El Ejecutivo Estatal y las organizaciones rurales promoverán, con apoyo de los agentes comerciales y los medios de comunicación, el fortalecimiento del mercado interno y de las cadenas productivas en manos de los campesinos y en especial la cadena agroalimentaria.
34. El gobierno estatal, los productores organizados y los empresarios y consumidores en general continuarán impulsando las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales por contrato, reduciendo de manera sistemática la dependencia de las importaciones.
35. Adicionalmente, se contemplarán programas, acciones e instrumentos de fomento a la producción estatal de frijol y maíz blanco, priorizando los mercados locales y el nacional; así como estableciendo espacios y mecanismos que faciliten el acceso a los pequeños y medianos productores agropecuarios, en forma libre o asociados.

36. El Gobierno del Estado y las organizaciones promoverán ante el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en su capítulo agropecuario, para negociar con nuestros socios comerciales, la exclusión de productos agropecuarios estratégicos como maíz y frijol y dar mayor tiempo a otros productos, con base en las condiciones reales de los productores mexicanos, que permita a los agricultores nacionales y del estado de Morelos reducir las asimetrías y las desigualdades en tecnologías, servicios y subsidios.
37. Se elaborarán programas especiales para comunidades indígenas, zonas marginadas y en apoyo a sistemas-producto que enfrenten una competencia desigual en el mercado nacional y extranjero.
38. El Ejecutivo Estatal y las organizaciones rurales promoverán, con las cadenas de tiendas y empresas comercializadoras y con los medios masivos de comunicación electrónicos, la recuperación del mercado interno, como soporte y consolidación de la soberanía y seguridad alimentarias.
39. De la misma manera, para mejorar la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y pesqueros en el mercado estatal, nacional e internacional, se promoverá el registro de las normas de calidad y denominación de origen.
40. En el marco del presente acuerdo, habremos de implementar mecanismos de certificación, etiquetado y reconocimiento de la calidad para productos provenientes de procesos sustentables para que el mercado reconozca su valor y retribuya al campesino su esfuerzo, mediante esquemas de certificación que garanticen también al consumidor que está pagando efectivamente por un servicio ambiental.

## Investigación y Transferencia de Tecnología

41. Se conviene en desarrollar un programa estratégico de investigación y transferencia de tecnología que revalore los conocimientos y experiencias de los productores campesinos e indígenas; así mismo, que las organizaciones campesinas, asesores, despachos especializados, centros de investigación e instituciones académicas, con el Ejecutivo Estatal y el Congreso local, revisen, reestructuren y reorienten la función y operación de los organismos creados para estas actividades, conformando el Sistema Estatal de Investigación y Transferencia de Tecnológica del medio rural.
42. Se procurará la vinculación del conocimiento tradicional de las comunidades rurales, en especial de las indígenas, con la innovación tecnológica, para la consolidación de los modelos de producción sustentable.
43. El Ejecutivo Estatal fomentará, con un enfoque integral y participativo, la capacitación y la asistencia técnica, respetando y apoyando las iniciativas de los grupos de productores y organizaciones sociales.
44. Se impulsará la tecnificación del riego para aumentar la eficiencia en el uso del agua, mediante diversas tecnologías que correspondan a las variadas características de los productores, de las regiones del estado y sus microclimas, a través del establecimiento de un programa que destine recursos presupuestales crecientes a la creación y rehabilitación de obras de infraestructura de captación, conducción y equipamiento de agua de riego, que permita aprovechar al máximo la utilización de este recurso.
45. Se mejorará la información, difusión y capacitación, a los productores rurales para un mejor aprovechamiento de los programas de apoyo, coordinadamente entre los tres órdenes de gobierno, aprovechando las potencialidades y cobertura de las nuevas tecnologías de comunicación e información, a través del Sistema Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

## Desarrollo Social y Bienestar en el Campo

46. Para el combate a la pobreza y la desnutrición de la población morelense, se implementarán programas de corto, mediano y largo plazo, con la participación de los tres órdenes de gobierno, aprovechando programas y recursos federales y estatales; tomando en cuenta las iniciativas y la participación de las organizaciones campesinas y organismos no gubernamentales de la sociedad civil. Dichos programas atenderán aspectos del rezago educativo, educación de adultos, rescate y desarrollo de valores culturales, mejoramiento de la salud, condiciones de trabajo, promoción de campañas de prevención de enfermedades, distribución de medicamentos gratuitos, creación de botiquines en hogares, escuelas, talleres, oficinas y fábricas.
47. Se diseñará en forma participativa una política social que beneficie en primer lugar a los sectores más desprotegidos y vulnerables de la sociedad, como son los indígenas, los niños, mujeres y adultos mayores. Para ellos se diseñarán programas especiales que impacten en el desarrollo productivo, social y cultural.
48. Se facilitará y promoverá la más activa participación de la mujer, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en proyectos económicos que mejoren el ingreso familiar y su calidad de vida, a través de acciones coordinadas del sector rural.
49. El Ejecutivo Estatal ejercerá un enfoque de género en las políticas públicas, con equidad en el diseño de las mismas y ampliará las estrategias compensatorias que permitan alcanzar en la realidad el criterio de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres. En este sentido, fortalecerá la organización de las mujeres del medio rural para incorporarlas a circuitos productivos con un enfoque local, municipal y estatal, a través de la planeación participativa, la capacitación, la asesoría técnica, la capitalización y el financiamiento de proyectos productivos y empresas.



50. Se incorporarán a los programas gubernamentales de atención al campo, acciones complementarias en apoyo de los adultos mayores, para que mejoren su calidad de vida. El gobierno de Morelos y las organizaciones campesinas promoverán ante el Congreso del Estado el apoyo a los adultos mayores familiares directos de ex combatientes zapatistas y jaramillistas que así lo acrediten.
51. El Ejecutivo Estatal, con base en la demanda de las organizaciones y las necesidades detectadas en las comunidades, implementará programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural, favoreciendo las iniciativas de grupos locales, fomentando el uso de tecnologías apropiadas, la utilización de materiales de la región y la generación de empleo rural.
52. Tomando en cuenta las propuestas de las comunidades y municipios, los tres órdenes de gobierno impulsarán proyectos para pavimentación y conservación de caminos rurales de comunicación estratégica y de beneficio directo a los productores, así como la ampliación de la telefonía rural y otros medios de comunicación.
53. Con recursos federales, estatales y municipales se construirán obras hidráulicas, sistemas de pequeña irrigación, caminos de saca y diversas obras en beneficio de las comunidades.
54. Se reforzará la política de desarrollo social en el medio rural con carácter integral que mejore significativamente las condiciones de vida de la población rural, generando mecanismos, instrumentos y acciones que potencien las capacidades individuales y colectivas de esta población, que promuevan la corresponsabilidad y generen oportunidades para la superación de la pobreza, a través de acciones de educación, salud, alimentación, vivienda, tenencia de la tierra, procuración de justicia, entre otros. En este mismo marco se fortalecerán los servicios educativos, de salud y de abasto para que la política social incorpore y atienda a todos los miembros de la familia campesina, con particular énfasis en las familias más pobres.

55. Reconociendo los valores culturales de las comunidades rurales y su diversidad, se promoverán acciones que contribuyan al fortalecimiento de su identidad y su articulación con el proyecto estatal y el proyecto de nación, mediante el apoyo a proyectos de educación y cultura, investigación de la historia regional, creación de museos comunitarios, centros culturales y actividades artísticas.
56. En el contexto del Programa Especial Concurrente de Morelos, se promoverán apoyos con prioridad a los grupos vulnerables de las regiones de alta y muy alta marginación caracterizados por sus condiciones de pobreza extrema. Para ello, las dependencias federales y estatales, promoverán en coordinación con las organizaciones, un programa de seguro popular que beneficie a la sociedad rural de Morelos.
57. El Ejecutivo Estatal y las organizaciones campesinas y de productores impulsarán de manera conjunta acciones coordinadas a favor de los jóvenes en zonas rurales, que consideren la educación, recreación, cultura, y oportunidades productivas.

## **Sociedad Rural y Medio Ambiente**

58. La presente Agenda promoverá una conciencia y una cultura para el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, propiedad de ejidos y de pequeñas propiedades, así como para el reconocimiento y pago de servicios ambientales y de protección ante el cambio climático.
59. Atención especial tendrán los programas de recuperación y conservación de suelos, bosques y aguas, que eviten o reviertan su contaminación o erosión, impulsando proyectos de ecoturismo y turismo de naturaleza, basados en el aprovechamiento del paisaje y la mano de obra de las comunidades rurales.

60. Se reforzarán los programas y acciones de cuidado del medio ambiente, prevención del deterioro ecológico y las medidas que incorporen a los campesinos al desarrollo de proyectos agroecológicos a través de sus organizaciones. Se crearán los instrumentos y acciones para asegurar un campo limpio, libre de tóxicos que envenenan a la sociedad humana, a los animales y a las plantas.
61. Con la participación de instancias gubernamentales estatales y federales, instituciones académicas, organismos de la sociedad civil y de las propias organizaciones campesinas, se impulsarán acciones que aseguren la protección de los recursos naturales ante el cambio climático, el cuidado de las áreas naturales protegidas, el mantenimiento y mejora de superficies agroforestales, así como el tratamiento de la basura y de las aguas contaminadas.

## **Justicia Agraria para el Campo Morelense**

62. El Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia y en coordinación con las dependencias del sector agrario, prestará la oportuna atención a los conflictos sociales derivados de la problemática de la tenencia de la tierra, gestionará la regularización de los ejidos y los bienes comunales en rezago, procurará el fortalecimiento de la propiedad social de la tierra, de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios, así como la actualización de sus libros de registro y de su asambleismo y de la toma democrática de decisiones.
63. El gobierno del la entidad en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria y otras dependencias y organizaciones campesinas participantes en el Consejo Agrario Estatal (CAE), promoverán la implantación y ejecución de un programa de ordenamiento y regularización de la pequeña propiedad, revisarán la viabilidad del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE), para que los poseedores cuenten con los documentos que acrediten la propiedad social de las tierras y las de uso individual.

64. El Gobierno del Estado y las organizaciones rurales, conjuntamente con las instituciones del sector agrario, buscarán dar solución integral, con justicia y dignidad a la problemática del rezago agrario y de la tenencia de la tierra rural y urbana en Morelos, conforme a los ordenamientos legales aplicables.
65. Las instancias federales y estatales de planeación y consulta relacionadas con los asuntos agrarias, deberán dar acceso y todas las facilidades a las organizaciones, para la gestión de los diversos casos de la agenda agraria en el estado de Morelos.
66. Las partes firmantes de este acuerdo convienen en impulsar el establecimiento de una mesa de atención especial en el seno de la Procuraduría General de Justicia del Estado para la atención de asuntos jurídicos relacionados con la problemática agraria.

## **Reformas Legales Institucionales**

67. El Ejecutivo Estatal y las organizaciones rurales establecen el compromiso de trabajar juntos para promover los instrumentos de política pública e institucional que le permitan a nuestro Estado y a la Nación en su conjunto realizar las reformas estructurales que demanda el sector y el fortalecimiento del estado de derecho, que son indispensables para promover el nuevo modelo de desarrollo rural que la sociedad desea para las siguientes décadas, en el marco del fortalecimiento de la vida democrática, el desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental.
68. Juntos promoveremos que en la legislación local, en concordancia con los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución General del República y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se reconozcan como prioridades para el desarrollo del campo morelense, el derecho del pueblo a la alimentación, el derecho de los campesinos a la tierra, declarando a la parcela ejidal y comunal como patrimonio familiar, el respeto a los derechos y cultura de los pueblos indios y que la soberanía alimentaría sea un principio rector de la política social en el estado de Morelos.

69. El Ejecutivo Estatal y las organizaciones de la sociedad civil presentarán propuestas a los Congresos local y federal para adecuar el marco jurídico a las necesidades del desarrollo agrario, el desarrollo ambiental y de la preservación y el uso racional de los recursos naturales, priorizando el beneficio a las comunidades campesinas e indígenas.
70. Las organizaciones rurales y el Ejecutivo del Estado presentarán al Congreso local una propuesta de iniciativa de Ley Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, en concordancia con la ley federal de la materia, tomando en consideración la Ley de Fomento Agrícola y la Constitución de Morelos y el resultado de una amplia consulta popular; para lo cual se promoverán las reformas necesarias a la constitución local en materia agroalimentaria, desarrollo social y reconocimiento a la cultura y los derechos indígenas.

## **Evaluación y Seguimiento**

71. La Comisión de Evaluación y Seguimiento que se propone y el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable implementarán un proyecto de reordenamiento de la planeación, gestión, administración y evaluación del desarrollo rural, que influya en la eliminación de instancias burocráticas, la simplificación de trámites, una mayor difusión y transparencia de los programas, así como equidad y justicia en la asignación de recursos y servicios.
72. Las organizaciones firmantes del presente acuerdo se comprometen al igual que el Ejecutivo Estatal, a mantener informados a sus representados, a la sociedad morelense y a las dependencias gubernamentales, sobre la aplicación de los programas y recursos derivados de estos, con sus beneficiarios, montos y ubicación, con el compromiso permanente de rendición de cuentas en la utilización de los recursos públicos.

73. Los firmantes, sin excepción, se comprometen en lo individual y en su conjunto a participar permanentemente en el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos, tanto con propuestas, como en acciones que contribuyan a su exitosa concreción, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación; siempre en beneficio de las mayorías campesinas sin distinción y privilegiando a las personas y grupos más vulnerables.
74. El presente instrumento de concertación política, será revisado conjuntamente por las partes cuando menos cada año; y su contenido puede ser modificado con el acuerdo mayoritario de sus firmantes, siempre y cuando las supresiones o adiciones sean para el bien común de los habitantes y productores del medio rural del estado de Morelos.
75. En caso de incumplimiento del presente Acuerdo, por cualquiera de las partes, los afectados se reservan el derecho de recurrir a las instancias jurídicas y a las acciones políticas que consideren convenientes.

***Ciudad Ayala, Morelos, 28 de noviembre 2006.***



## **Organizaciones e instituciones que participan y firman el “Proyecto Integrador para el Desarrollo Rural Sustentable de Morelos”, Ciudad Ayala, Morelos a 28 de noviembre de 2006.**

**Marco Antonio Adame Castillo**  
Gobernador del Estado de Morelos

**Sergio Álvarez Mata**  
Secretario de Gobierno

**Jorge Morales Barud**  
Secretario de Desarrollo  
Agropecuario

**José Francisco Coronato  
Rodríguez**  
Procurador General de Justicia  
del Estado

**Roberto Ruíz Silva**  
Delegado de la SAGARPA

**Oswaldo Castañeda Barrera**  
Delegado de SEDESOL

**Martha Olivia López Flores**  
Alianza Campesina del Noroeste

**David Padilla Marín**  
Barzón Morelos

**Miguel Perea Lagunas**  
Confederación Agrarista Mexicana

**Benito Jiménez Zavala**  
Coordinadora Agropecuaria  
Morelense de Productores  
Organizados

**Adrián Cortés Hernández**  
Central Campesina Independiente

**Florencio Ixpango Merino**  
Central Independiente de Obreros  
Agrícolas y Campesinos

**Dip. Fed. Amado Orihuela Trejo**  
Confederación Nacional  
Campesina

**Miguel Ángel Jaime Acevedo**  
Coalición Nacional de Sociedades  
Urbanas, de Colonos y  
Campesinos

**Jesús Escamilla Casarrubias**  
Confederación de Organizaciones  
Democráticas Urbanas y  
Campesinas

**Juan Francisco Hernández  
Tolentino**  
Central Campesina Cardenista

**Benito González Contreras**  
El Barzón del Sur

**Plutarco Emilio García Jiménez**  
Unión de Pueblos de Morelos-  
CNPA

**José Martín Rodríguez Ortega**  
Unión de Campesinos en Acción  
Morelos  
**Imelda Gutiérrez Meraz**  
Unión General Obrera Campesina y

**Ángel Estrada Rubio**  
Unión General de Obreros y  
Campesinos de México  
**Julio Padilla Trujano**  
Unión Nacional de Trabajadores

**Popular**

**Engracia Salas Barreto**  
UNIMOSS

**Petronilo Ariza Mendoza**  
Consejo Estatal de Productores de  
Aguacate

**José Refugio Laureano Urzúa  
Martínez**  
Consejo Estatal de Productores de  
Sorgo

**Macario Chilopa Banderas**  
Consejo Estatal de Productores de  
Nopal

**Gerardo Torres Toledano**  
Consejo Estatal de Productores de  
Agave

**Felipe Santana Colector**  
Sistema-Producto Apícola

**Humberto Segura Guerrero**  
Unión Ganadera Regional del  
Estado de Morelos

**Comisión de Desarrollo  
Agropecuario H. Congreso del  
Estado de Morelos, L. Legislatura**

**Fernando Bustamante Orañegui**  
Diputado Presidente

**Gabriel Gutiérrez Albarrán**  
Diputado Secretario

**Francisco León y Vélez Rivera**  
Diputado Vocal

**Agrícolas**

**Vicente Cortés Martínez**  
Coordinadora de Organizaciones  
Sociales, Económicas y  
Campesinas

**José Luis Bravo Canizal**  
Consejo Estatal de Productores  
de Durazno

**Luis Granada Carreto**  
Consejo Estatal de Productores  
de Ornamentales

**Juan Ibáñez Olea**  
Consejo Estatal de Productores  
de Cítricos

**Jesús Solís Alvarado**  
Consejo Estatal de Productores  
de Arroz

**Álvaro Pliego Fuentes**  
Consejo Estatal de Productores  
de Cebolla

**Sergio Vergara Maldonado**  
Unión de Ganaderos Unidos del  
Estado de Morelos

**Legisladores Federales por el  
Estado de Morelos**

**José Víctor Sánchez Trujillo**  
Dip. Fed. Secretario Comisión de  
Desarrollo Rural de la Cámara de  
Diputados LX Legislatura

**Adrián Rivera Pérez**  
Senador de la República por  
Morelos

**Testigo de Honor  
Ing. Diego Zapata Piñeiro**  
Hijo del General Emiliano Zapata



## Coordinación Técnica y Operativa

Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
Subsecretaría de Fomento Agropecuario  
Dirección General de Planeación

Av. Atlacomulco S/N. Col. Cantarranas  
Cuernavaca, Mor. CP 62440  
Tels. 314-39-77 y 312-16-81